



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1983

Expte. N° 18.236/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 724-83 del 21 de Diciembre en curso, recaída a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprobó un gasto de \$a. 2.230,00 por la instalación de un servicio telefónico en el Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín";

Que Dirección General de Obras y Servicios en su presentación de Fs. 14 hace saber que el mencionado trabajo ha sido efectuado en el edificio del Rectorado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

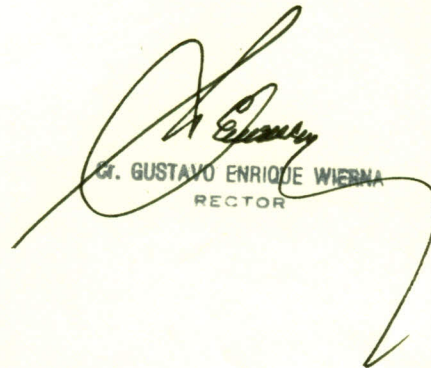
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que la instalación del referido servicio telefónico / fue realizado en el edificio del Rectorado, quedando en consecuencia modificada en tal sentido y en la parte pertinente, la resolución N° 724-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 758-83